



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

**CONSTRUYENDO DEMOCRACIA**

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA  
DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, CORRESPONDIENTE A LOS MESES  
OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2018**

# Índice

	<b>Introducción</b>	2
<b>1</b>	<b>Acciones</b>	3
1.1	Fiscalizar los informes anuales 2017 de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México	3
1.2	Liquidación de las asociaciones civiles constituidas por las y los aspirantes a candidatos y candidatas sin partido	3
1.3	Liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas que pierdan su registro: partido Humanista	5
1.4	Fiscalización de los informes que presenten las Organizaciones de Observadores Electorales	7
<b>2</b>	<b>Otras actividades</b>	7
<b>3</b>	<b>Avance y cumplimiento</b>	10

## INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2018, refleja el trabajo realizado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los programas generales institucionales y con el Programa Operativo Anual 2018 (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento y en apego a los Lineamientos para la elaboración de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: acciones, otras actividades, avance y cumplimiento y directrices a futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México (Reglamento), el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación), así como el Reglamento para la Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación Asociaciones Políticas) se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación.

## **1. ACCIONES**

### **1.1 FISCALIZAR LOS INFORMES ANUALES 2017 DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Durante el último trimestre que se informa, se concluyó la elaboración del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas locales correspondientes a las operaciones realizadas en el ejercicio 2017.

Por lo que en sesión pública del 19 de diciembre de 2018, el Consejo General del IECM aprobó con clave IECM/RS-CG-17/2018 la “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas locales correspondientes a las operaciones realizadas durante el ejercicio dos mil diecisiete”. Dándose cumplimiento a lo establecido en los objetivos alcanzados del Programa Operativo Anual.

### **1.2 LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS POR LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS Y CANDIDATAS SIN PARTIDO**

Mediante el oficio IECM/UTEF/646/2018, del 15 de octubre de 2018, se le solicitó a la persona liquidadora de la asociación civil Movimiento Intelectual Independiente, copia del pago de la publicación del aviso de liquidación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se le informó que no acudió persona alguna a presentar solicitud de reconocimiento de crédito, por lo que debería proceder a protocolizar ante notario público el acta de disolución de la asociación civil y remitir copia de la misma.

Por conducto de los oficios IECM/UTEF/667/2018, IECM/UTEF/683/2018, IECM/UTEF/684/2018 e IECM/UTEF/685/2018, de fechas 19, 22 y 29 de octubre de 2018, se les notificó a las asociaciones civiles Ciudadanos por el Cambio de Coyoacán, Administración con Lealtad, Independiente Álvaro Obregón 3 y Reconstruyendo Miguel Hidalgo, que de la revisión efectuada a la información proporcionada por éstas no se determinaron cuentas por cobrar ni cuentas por pagar; por dicha razón, se les solicitó publicaran en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso de Liquidación, además de protocolizar ante notario público el acta de disolución de las mismas.

Se continuó con la elaboración del informe consolidado derivado de las 47 asociaciones civiles de las cuales no se contó con información alguna o, con la que se contó, no fue posible establecer su posición financiera para continuar con el procedimiento de liquidación y disolución.

A través de los oficios IECM/UTEF/626/2018 e IECM/UTEF/628/2018, IECM/UTEF/631/2018 al IECM/UTEF/637/2018, IECM/UTEF/641/2018 al IECM/UTEF/643/2018 y IECM/UTEF/659/2018 al IECM/UTEF/662/2018, de fechas 8, 9, 11 y 16 de octubre de 2018 se notificó a las dieciséis personas responsables designadas por las asociaciones civiles constituidas por los candidatos sin partido los errores u omisiones que se encontraron en la revisión del Informe de Ingresos y Gastos.

Sobre el particular, se recibieron las respuestas de las asociaciones civiles y se inició el análisis correspondiente, así como la elaboración de los dieciséis informes que presenta la UTEF a las personas interventoras.

Por conducto de los oficios IECM/UTEF/720/2018, IECM/UTEF/721/2018 e IECM/UTEF/724/2018, con fechas 26 y 27 de noviembre del mismo año, se les notificó a las personas liquidadoras de las tres asociaciones civiles BJ Avanzando Juntos, Paso Firme por Tlalpan y Azcapo Libre y Fuerte, que no se determinaron cuentas por cobrar ni cuentas por pagar; por lo que se les solicitó publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso de Liquidación de sus correspondientes asociaciones. Asimismo, se les requirió protocolizar ante notario público el acta de disolución de la asociación civil y presentar a la UTEF copia y original para su cotejo.

Se concluyó con la elaboración del informe consolidado derivado de las 47 asociaciones civiles de las cuales no se contó con información alguna o, con la que se contó, no fue posible establecer su posición financiera para continuar con el procedimiento de liquidación y disolución.

Respecto al escrito sin número recibido el 23 de octubre de 2018, signado por el Responsable de la asociación civil Dr. Fox, se respondió mediante oficio IECM/UTEF/710/2018, con fecha 7 de noviembre de 2018, que se autorizaba la cancelación de las cuentas bancarias de la asociación; sin embargo, se informó que el IECM no cuenta con servicios notariales.

No obstante, el 27 de noviembre de 2018, el personal de este instituto llevó a cabo una reunión con el presidente del Colegio de Notarios de la Ciudad de México. A.C., con quien se acordó proporcionar un 50 % de descuento en los honorarios del notario para que las asociaciones civiles realicen la protocolización de su disolución.

Se concluyó la revisión de la información financiera y se inició con la elaboración de los dieciséis informes que presenta la Unidad a la persona interventora como resultado de la información financiera exhibida por las asociaciones civiles respecto a las candidaturas sin partido.

Mediante los oficios IECM/UTEF/736/2018 al IECM/UTEF/754/2018 e IECM/UTEF/756/2018 al IECM/UTEF/763/2018, del 4 de diciembre de 2018, se les requirió a veintisiete asociaciones civiles el pago de derechos y el pago de los honorarios del notario; por parte de esta Unidad se ofreció proporcionar una lista de notarías en las que se aplicaría el 50% de descuento en el pago de honorarios a las personas liquidadoras.

El 4 de diciembre de 2018, con el oficio IECM/UTEF/731/2018, se requirió al C. José Luis Luege Tamargo, liquidador de la asociación civil Sustentabilidad para el Crecimiento, copia de la baja del Registro Federal de Contribuyentes ante el Sistema de Administración Tributaria, así como el informe detallado de todo lo actuado en dicho proceso de liquidación.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/777/2018, con fecha 7 de diciembre de 2018, se le notificó a la asociación civil Administración con Lealtad el vencimiento del plazo de la convocatoria de reconocimiento de derecho, sin que acudiera persona alguna a presentar la solicitud de reconocimiento, y se le solicitó documentación, como el acta de disolución protocolizada ante notario público de la asociación, copia de la baja del Registro Federal de Contribuyentes y el informe detallado.

Con el oficio IECM/UTEF/778/2018, del 7 de diciembre de 2018, se le notificó a la asociación civil Lograr Respeto Nacional, que derivado de la revisión a la documentación presentada como soporte documental de la aportación de simpatizante en efectivo por la cantidad de \$12,000 (doce mil pesos M.N.) se advirtió que no presentó la ficha de depósito ni el estado de cuenta bancario a nombre de la asociación citada correspondiente a la institución financiera BBVA Bancomer. De esta manera se requirió dicha información y la documentación señalada.

El 11 de diciembre de 2018, mediante los oficios IECM/UTEF/791/2018 al IECM/UTEF/794/2018, IECM/UTEF/796/2018 al IECM/UTEF/805/2018, la Unidad notificó a catorce asociaciones civiles el Informe correspondiente a la revisión de la información financiera con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar y toda vez que no se determinaron cuentas por cobrar ni

cuentas por pagar se les solicitó publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso de Liquidación de las mismas, remitir el pago de derechos vía electrónica y protocolizar ante notario público el acta de disolución.

A través de los oficios IECM/UTEF/785/2018, IECM/UTEF/786/2018, IECM/UTEF/787/2018 y IECM/UTEF/788/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, la Unidad remitió a las personas interventoras designadas: Alejandro Malagón Ballesteros, Angélica María Rosas Galindo, José Adrián Cortés Ortega y Luis Gerardo López Hernández, los informes del resultado de la revisión a la información financiera, con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar de las dieciséis asociaciones civiles constituidas por los candidatos sin partido, con la finalidad de la elaboración del informe detallado correspondiente.

### **1.3 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO: PARTIDO HUMANISTA**

Con el oficio IECM/UTEF/0629/2018, del 2 de octubre de 2018, se remitió al Contralor General el informe pormenorizado, relacionado con el expediente CG/EIPPR/23/2018, que solicitó al interventor respecto del proceso de liquidación del otrora partido Humanista, mismo que fue entregado a la Unidad y ésta a su vez lo remitió a la Contraloría General.

Mediante oficio IECM/UTEF/625/2018, del 3 de octubre de 2018, respecto al similar IECM-SE/QJ/4574/2018 emitido por la Secretaría Ejecutiva y recibido en esta Unidad, se notificó al interventor la solicitud de información de las gestiones que hubiere realizado para dar cumplimiento al punto de acuerdo noveno del acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

Con el oficio IECM/UTEF/648/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, se informó al Consejero Presidente del Consejo General el inicio de la etapa de reserva del otrora partido Humanista.

Por tanto, el 16 de octubre de 2018 por conducto de los oficios IECM/UTEF/649/2018 al IECM/UTEF/656/2018 se notificaron a los secretarios Ejecutivo y Administrativo, al interventor, a la Comisión de Fiscalización, al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y al titular de la Secretaría de Finanzas y Patrimonio del partido Humanista, el inicio de la etapa de reserva.

Por medio del oficio IECM/UTEF/657/2018, con fecha 16 de octubre de 2018, la Unidad respondió a la solicitud del representante otrora partido Humanista acerca de la información de los trabajadores del partido que atañe a ochenta oficios, mediante los cuales solicita se informe si obran en los archivos y registros contables de esta Unidad, algún contrato o registro nominal a favor de los trabajadores.

Derivado de ello se dio respuesta y se informó que en un caso se encontró una demanda laboral y en el segundo se informó el periodo de pago por honorarios asimilados a salarios.

El 19 de octubre de 2018, con el oficio IECM/UTEF/665/2018 se le comunicó al Responsable para el proceso de liquidación del partido Humanista que el 30 de octubre de 2018 concluía el plazo para que presentara a la Unidad el Informe de Ingresos y Gastos que el otrora partido recibió y aplicó durante el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 15 de octubre de 2018. Además se mencionó que la revisión de dicha información se llevaría a cabo en las instalaciones del otrora partido Humanista, por lo que se solicitó la colaboración y disposición sobre lo que requiriera el equipo de trabajo de la UTEF para el desempeño de sus labores e igualmente se designara la persona que serviría de enlace con este equipo.

A través del oficio IECM/UTEF/680/2018, con fecha 25 de octubre de 2018, se respondió con informe circunstanciado al similar IECM/UTAJ/2162/2018 sobre el juicio electoral promovido por el representante del otrora partido Humanista contra la resolución IECM/RS-CG-14/2018, relativa a la declaratoria de pérdida de registro del partido en comento.

Con fecha 30 de octubre de 2018, en atención al referido oficio IECM/UTEF/665/2018, el otrora partido Humanista presentó información y documentación respecto de los ingresos y gastos que recibió y aplicó durante el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 15 de octubre de 2018 con lo que se dio inicio a los trabajos de fiscalización.

Con los oficios IECM/UTEF/692/2018 al IECM/UTEF/708/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, se solicitó a diecisiete proveedores bajo protesta de decir verdad remitieran a la Unidad, el formato de la forma de pago de las operaciones realizadas con el otrora partido Humanista durante el periodo del 1 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2018, así como copia de las facturas, de los contratos respectivos e información y documentación correspondiente a los servicios prestados y medios probatorios de éstos.

El 16 de noviembre de 2018, con el oficio IECM/UTEF/712/2018, se le comunicó al C. Marco Antonio Ignacio Rascón Córdova, otrora candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México postulado por el otrora partido Humanista, que la presentación de los informes de campaña y la entrega de la documentación comprobatoria se entregó a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, ya que tanto para los procesos electorales federales como locales corresponde al INE la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

Por medio del oficio IECM/UTEF/713/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, se respondió al similar SECG-IECM/6736/2018, emitido por el Secretario Ejecutivo, remitiendo dos tantos en copias certificadas del acuerdo CF/22/2018 de la Comisión de Fiscalización aprobado en sesión extraordinaria el 6 de julio de 2018, que alude a la designación del interventor para el proceso de liquidación del otrora partido Humanista.

Por conducto de los oficios IECM/UTEF/774/2018 e IECM/UTEF/775/2018, del 7 de diciembre de 2018, la Unidad informó a los C.C. Ignacio López Pineda, Getsemaniel Isaac López Ayala, Eduardo Leopoldo Aceves Escamilla, Arturo Daniel Aguilar Castañeda *et al.* que de acuerdo a su escrito recibido el 23 de noviembre de 2018, donde solicitaron se separara la cantidad de \$5,800,000.00 (cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de los bienes remanentes del otrora partido Humanista para hacer frente a las prestaciones reclamadas de cada uno de los trabajadores, lo anterior quedó sujeto a la masa de bienes que se determinaría una vez concluida la revisión a la que se encontró sujeta la información financiera del otrora partido en comento.

Derivado que de los diversos escritos presentados ante la Unidad por ex trabajadores del partido hoy extinto se comunicaron demandas laborales, y una vez que éstos requirieron que se llevara a cabo una consulta ante la autoridad nacional, con el oficio IECM/UTEF/812/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, al encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral se le realizó dicha consulta sobre el proceso de liquidación y conciliación de los trabajadores del otrora partido Humanista que tienen sus demandas en la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; sin embargo, no se detectó la existencia de pago alguno ni documentación que acreditara la relación laboral de estas personas.

## 1.4 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTEN LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES

El 19 de octubre de 2018, a través del oficio IECM/UTEF/666/2018 se dio respuesta al similar SECG-IECM-6462/2018 emitido por el Secretario Ejecutivo, por lo que se le manifestó que de la solicitud ingresada por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE respecto a la información y documentación relativa al monto, origen y destino del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, se desprende que las organizaciones Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño en la Ciudad de México (Canacope Ciudad de México) e Impulso y Compromiso Social, A. C. sí proporcionaron información y documentación, siendo omisas las organizaciones Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia y Unión de Comerciantes Generalísimo Morelos del DF, A. C.

Mediante los oficios IECM/UTEF/676/2018, IECM/UTEF/677/2018 e IECM/UTEF/678/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, se le solicitó a las asociaciones civiles de la Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño en la Ciudad de México (Canacope), Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia y Unión de Comerciantes Generalísimo Morelos del DF, nombrar a una persona responsable de finanzas e informar el nombre a la Unidad, análogamente, manifestar el domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el proceso de fiscalización y presentar en forma impresa y en medio magnético el Informe de la totalidad de los ingresos recibidos y los egresos efectuados de las actividades correspondientes a la observación.

Con el oficio SECG-IECM/6807/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Secretario Ejecutivo remitió el similar INE/UTF/DRN/47076/2018 en alcance al oficio INE/UTF/DRN/42656/2018, en el que fundamentó que las organizaciones de observadores electorales: Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia, Unión de Comerciantes Generalísimo Morelos del D.F., Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño en la Ciudad de México (CANACOPE Ciudad de México) e Impulso y Compromiso Social, serían objeto de revisión por el INE, toda vez que éstas estuvieron acreditadas para el Proceso Electoral 2017-2018.

En consecuencia y derivado que mediante el oficio INE/UTF/DRN/42656/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, se informó a esta Unidad, que la fiscalización de las organizaciones señaladas con anterioridad correspondía al IECM, por medio del oficio IECM/UTEF/725/2018, del 27 de noviembre de 2018, se solicitó al encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, información respecto a si existe alguna organización de observadores electorales que deba ser objeto de revisión por parte de la UTEF, ya que a través del oficio INE/UTF/DRN/47076/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, se comunicó a este Instituto la lista de las 228 organizaciones de observadores electorales que serán objeto de revisión por el INE, dentro de las cuales se encuentran incluidas las organizaciones mencionadas en el párrafo anterior.

## 2. OTRAS ACTIVIDADES

El 10 de octubre de 2018, por medio del oficio IECM/UTEF/640/2018 se solicitó a la Secretaría Ejecutiva la publicación en la página institucional de las minutas correspondientes a la Octava y Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

De igual forma, en la fecha anteriormente señalada, con el oficio IECM/UTEF/639/2018 al titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión se le solicitó la actualización de datos desplegados en la página denominada "micrositio" perteneciente a esta Unidad, como el nombre de los integrantes de la nueva Comisión de Fiscalización.



A través del oficio IECM/UTEF/645/2018, con fecha 12 de octubre de 2018, se dio respuesta al similar IECM/CG/SACyE/089/2018, relativo a la Orden de Auditoría Especial 01/18 "Actualización de Procedimientos del IECM" en el cual se solicitó un listado de los procedimientos aplicables a esta Unidad, indicando el nombre, código y fecha de expedición de cada uno.

Mediante el oficio IECM/UTEF/663/2018, con fecha 17 de octubre de 2018, se atendió la solicitud de información del C. Alberto Dávila Herrera de fecha 15 de octubre de 2018 y se respondió que el IECM no cuenta con un Sistema Integral de Fiscalización, toda vez que los institutos electorales locales no tienen la facultad de fiscalizar los recursos de los partidos políticos.

Asimismo, se le hizo de su conocimiento que los partidos políticos tienen derecho a gobernarse internamente, estableciendo su propia normativa en los términos que se ajusten a su ideología e intereses políticos; por lo que ellos deciden el número de personas que contratan como trabajadores, el salario que cada uno tendrá y, si es necesario, que estén o no afiliados como militantes.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/675/2018, con fecha 24 de octubre de 2018, se le remitió al Secretario Ejecutivo, impresa y electrónicamente, el informe trimestral de la Comisión y de la UTEF del periodo julio-septiembre de 2018 para la consideración del Consejo General de este Instituto.

Mediante el oficio IECM/UTEF/709/2018, con fecha 7 de noviembre de 2018, se atendió la solicitud de información de los CC. Ignacio López Pineda y Alberto Dávila Herrera, de fecha 31 de octubre de 2018. Por lo que se respondió, como se señaló en el oficio IECM/UTEF/633/2018, con fecha 15 de octubre de 2018, que la atribución de fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos es exclusiva del Instituto Nacional Electoral. Se expuso que el Instituto Electoral de la Ciudad de México no cuenta con un Sistema Integral de Fiscalización, ya que los institutos electorales locales no tienen la facultad de fiscalizar los recursos de los sujetos obligados.

A través del oficio IECM/UTEF/690/2018, con fecha 13 de noviembre de 2018, se respondió al similar SECG-IECM/6683/2018, emitido por el Secretario Ejecutivo, correspondiente a la solicitud de la revisión de la normatividad del microsistema de Fiscalización; una vez que se realizó dicha revisión se detectó que la normativa concierne a la existente en el apartado "Marco jurídico" de la página institucional, por lo que se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión que se realizaran las adecuaciones necesarias.

Se le solicitó al Secretario Ejecutivo, con el oficio IECM/UTEF/715/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, girar sus instrucciones para la publicación en la página institucional de la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Análogamente, con fecha 23 de noviembre de 2018, por medio del oficio IECM/UTEF/718/2018 se solicitó a la Secretaría Ejecutiva la publicación en la página institucional de la minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Con el oficio IECM/UTEF/807/2018, con fecha 13 de diciembre de 2018, en el marco de la fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles, se solicitó al Secretario Ejecutivo girar sus instrucciones para que a la Unidad le fueran proporcionadas copias simples de las credenciales para votar expedidas por el INE de las personas candidatas de las asociaciones civiles: Futuro Mexicano con La Yura, GAM en Pie de Lucha y Hoy el Resultado Sí Cuenta.

De acuerdo a lo aprobado el 19 de diciembre de 2018 en sesión ordinaria por el Consejo General respecto a la convocatoria a las organizaciones ciudadanas legalmente constituidas en asociación civil o agrupación política local interesadas en constituirse como partido político local en la Ciudad de México 2019-2020, el 19 de diciembre de 2018, por medio del oficio IECM/UTEF/811/2018, se remitió al Secretario Ejecutivo el formato de capacidad económica para ser integrado a la documentación disponible en la página institucional.

## **Relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Mediante los oficios IECM/UTEF/638/2018, con fecha 10 de octubre de 2018, se respondió al Secretario Ejecutivo con el envío de la actualización de la información pública del Portal Institucional de Internet del tercer trimestre de 2018, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual manifiesta que se ponga a disposición de la ciudadanía la información de naturaleza pública.

Con los oficios IECM/UTEF/630/2018, IECM/UTEF/716/2018, IECM/UTEF/730/2018, IECM/UTEF/732/2018 al IECM/UTEF/735/2018, IECM/UTEF/755/2018, IECM/UTEF/772/2018, IECM/UTEF/773/2018, IECM/UTEF/779/2018 al IECM/UTEF/784/2018, se atendieron las solicitudes de información pública ingresadas al Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (Infomex) con los números de folio 3300000122118, 3300000135018, 3300000137218, 3300000137818, 3300000138018, 3300000138318, 3300000138418, 3300000138818, 3300000136618, 3300000136818, 3300000136918, 3300000137618, 3300000137718, 3300000138218, 3300000138518, 3300000138618 y 3300000138718.

### 3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

#### (Programa ordinario 2018)

Núm.	Acción del Programa Ordinario 2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las agrupaciones políticas locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	3	3	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de diciembre.
2	Recibir y revisar mensualmente la información contable que presenten las agrupaciones políticas locales.	3	3	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de diciembre.
3	Recepción de los informes anuales de 2017 que presenten las agrupaciones políticas locales.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de marzo.
4	Fiscalización de los informes anuales de 2017 que presenten las agrupaciones políticas locales.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de junio con la suscripción de veintiocho actas circunstanciadas.
5	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio, con la elaboración de los cuadros de análisis.
6	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	21	21	100%	100%	Esta actividad concluyó con la notificación de 21 oficios de notificación y el análisis de 10 respuestas.
7	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.	1	1	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de octubre.
8	Elaboración del Proyecto de Resolución.	1	1	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de noviembre.
9	Presentación al Consejo General de los proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución.	2	2	100%	100%	Esta actividad concluyó con la aprobación por parte del Consejo General.

Núm.	Acción del Programa Ordinario 2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
10	Proporcionar asesoría permanente a los sujetos obligados, respecto del procedimiento de supervisión.					Esta actividad no se realizó toda vez que no se ha definido la competencia del IECM.
11	Elaboración del "Proyecto de Informe Trimestral que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General respecto de la supervisión del ejercicio de los recursos del financiamiento que ejerzan los sujetos obligados en el 2018 en la Ciudad de México".					Esta actividad no se realizó toda vez que no se ha definido la competencia del IECM.

**(Programa Proceso Electoral Ordinario 2017-2018)**

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones civiles, respecto del procedimiento de liquidación.	3	3	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de diciembre.
2	Recepción de la notificación del nombre del liquidador, por parte de las asociaciones civiles, a las cuales les sea negado al aspirante el registro como candidata o candidato.				100%	Con motivo de las modificaciones al calendario de registro de aspirantes, esta actividad se llevó a cabo en el mes de abril.
3	Recepción de los estados financieros, balanza de comprobación acumulada y registros contables.				100%	Esta actividad se realizó en el mes de abril.
4	Revisión de la información financiera y elaboración del informe de los resultados de la información.				100%	De las asociaciones civiles de las que se obtuvo información, se aclara que la meta programada de doscientos se modificó a 76, de la cuales sólo 29 proporcionaron información.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
5	Notificación al liquidador del informe de los resultados.	29	29	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de diciembre.
6	Recuperación de cuentas por cobrar y publicación del anuncio de liquidación.					En virtud de que no se acreditaron cuentas por cobrar, no se llevará a cabo esta parte de la acción. Por lo que hace al anuncio, es responsabilidad de la persona liquidadora.
7	Pago de las cuentas por pagar y, en su caso enajenación de bienes muebles.					En virtud de que no se acreditaron cuentas por pagar ni la existencia de bienes muebles, esta actividad no se llevará a cabo.
8	Recepción del informe detallado del liquidador.	1	1	3%	3%	Inició con la entrega del informe detallado por parte del C. José Luis Luege Tamargo, liquidador de la asociación civil Sustentabilidad para el Crecimiento y continuará durante el 2019 conforme los liquidadores presenten su informe detallado.
9	Elaboración del Informe del Proceso de Liquidación y remisión a la Comisión de Fiscalización, para su posterior presentación al Consejo General.					En virtud de que los liquidadores no presentaron los informes detallados, esta actividad se realizará en 2019.
10	Notificación del periodo de prevención e informar al responsable de las obligaciones y prohibiciones establecidas.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.  Cabe mencionar que se estimaron inicialmente veinticinco asociaciones civiles.
11	Propuesta, designación y notificación de los interventores para el proceso de liquidación.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.
12	Reunión del interventor con el responsable, recepción del Informe sobre la Situación Financiera; y levantamiento del inventario físico.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
13	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.
14	Integración de grupos de trabajo y notificación al responsable.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.
15	Revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de agosto con la elaboración de dieciséis proyectos de oficio.
16	Notificación de errores u omisiones y análisis de las respuestas.			100%	100%	Esta actividad se llevó a cabo en el mes de octubre.
17	Elaboración del Informe de Resultados de la Revisión y notificación al interventor.	16	16	100%	100%	Esta actividad concluyó con la notificación a los cuatro interventores.
18	Elaboración del informe detallado y presentación a la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio. <sup>1</sup>
19	Recuperación de adeudos y reconocimiento de acreedores.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
20	Difusión y publicación de la lista inicial y definitiva de acreedores.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
21	Notificación de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
22	Publicación del aviso de liquidación.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
23	Elaboración del balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones de la asociación civil.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
24	Liquidación de adeudos y acreedores.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.

<sup>1</sup> Por la razón del requerimiento de información a los candidatos independientes, ya que no remitieron en tiempo a esta Unidad la información de la asociación civil solicitada, la elaboración del informe detallado se vio desfasada, por ello, se generó a partir de esta acción un desfase en las actividades y consecuentemente en las siguientes. Puesto que cada acción se encuentra relacionada con la anterior, esta acción (18), así como de la 19 a la 28 se encuentran en la misma situación.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
25	Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación del Patrimonio de la asociación civil.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
26	Remisión a la Comisión de Fiscalización del Proyecto de Dictamen de Cierre de Liquidación del Patrimonio para su aprobación y posterior presentación al Consejo General.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
27	En el supuesto de existir remanentes o bienes muebles, el Consejo General instruirá al interventor para entregarlos junto con el Dictamen de Liquidación al Gobierno de la Ciudad de México.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
28	Baja del Registro Federal de Contribuyentes de la asociación civil y notificación al interventor del término de su designación.					Esta actividad se vio desfasada para el siguiente ejercicio.
29	Recepción de los informes de las organizaciones de observadores electorales.					En tanto el INE no confirme los nombres de las organizaciones que serán fiscalizadas por esta autoridad local no se realizará acción alguna.
30	Revisión de la información financiera presentada por la organización.					En tanto el INE no confirme los nombres de las organizaciones que serán fiscalizadas por esta autoridad local no se realizará acción alguna.
31	Notificación del oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					En tanto el INE no confirme los nombres de las organizaciones que serán fiscalizadas por esta autoridad local no se realizará acción alguna.
32	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.					En tanto el INE no confirme los nombres de las organizaciones que serán fiscalizadas por esta autoridad local no se realizará acción alguna.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
33	Elaboración del Proyecto de Resolución.					En tanto el INE no confirme los nombres de las organizaciones que serán fiscalizadas por esta autoridad local no se realizará acción alguna.
34	Presentación del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución a la Secretaría Ejecutiva para su consideración ante el Consejo General previa opinión de la Comisión de Fiscalización.					En tanto el INE no confirme los nombres de las organizaciones que serán fiscalizadas por esta autoridad local no se realizará acción alguna.
35	Notificación del periodo de prevención y de las obligaciones y prohibiciones al responsable del partido político local.				100%	Esta actividad se concluyó en el mes de julio.
36	Propuesta, designación y notificación del interventor designado para el proceso de liquidación.				100%	Esta actividad se concluyó en el mes de julio.
37	Presentación del interventor y del grupo de trabajo de la UTEF, en las instalaciones del partido político, o bien en las instalaciones del órgano de finanzas para reunirse con el responsable.				100%	Esta actividad se concluyó en el mes de julio.
38	Notificación de inicio de la etapa de reserva.	1	1	100%	100%	Esta actividad se llevó a cabo en el mes de octubre.
39	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos, así como de la información y documentación adjunta al mismo.	1	1	100%	100%	Esta actividad se llevó a cabo en el mes de octubre.
40	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental que respalda el informe.					Esta actividad concluirá hasta enero de 2019.
41	Notificación de errores u omisiones, así como del análisis de las respuestas.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.



Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
42	Elaboración del Informe de Resultados de la Revisión de la Información Financiera.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.
43	Elaboración y presentación del Informe de Posición Financiera.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.
44	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.
45	Reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.
46	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.
47	Elaboración del Informe del Balance de Bienes y Remanentes de Recursos para Cubrir las Obligaciones.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.
48	Presentación y aprobación del Informe del Balance de Bienes y Remanentes de Recursos a la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.
49	Liquidación de las obligaciones determinadas.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.
50	Elaboración y presentación del Dictamen de Cierre de Liquidación.					Esta actividad concluirá en el siguiente ejercicio.